



PROGRAMA BOLIVAR

ALADI/SEC/di 419
3 de junio de 1991

INTEGRACION TECNOLOGICA REGIONAL, INNOVACION Y
COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

Documento de trabajo

Caracas, Venezuela
Abril, 1991

//

El Presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, el 15 de octubre de 1990 en Caracas, Venezuela, en ocasión de la 2a. Conferencia General de la Academia de Ciencias del Tercer Mundo, anunció el lanzamiento del Programa Bolívar para la Integración Tecnológica Regional, la Innovación y la Competitividad Industrial.

PROGRAMA BOLIVAR-BID

El Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Doctor Enrique Iglesias, interesado en promover la vinculación de los sistemas nacionales en ciencia y tecnología con los sectores productivos y la integración regional de ciencia y tecnología, comenzó a principios de 1990, en cooperación con la UNESCO, un proceso de reflexión sobre el desarrollo científico y tecnológico de América Latina y el Caribe, que concluyó en la identificación de un programa que se denominó "Entidades Latinoamericanas Científicas y Empresariales" (ENLACE).

En noviembre de 1990, se celebró en la sede del BID en Washington, una reunión entre una delegación del Programa Bolívar, funcionarios del BID y representantes de la UNESCO, acordándose hacer confluir, en lo que corresponde, la iniciativa ENLACE con el Programa Bolívar. Para ello, se constituyó el "Comité de Enlace del Programa Bolívar".

//

INDICE

	<u>Página</u>
I. ANTECEDENTES	4
1. Definición	4
2. Objetivos	4
3. Mecanismo	5
4. Formas operativas	6
5. Acciones	7
II. MECANISMO ENLACE	7
III. ANEXOS	11

Nota:

El año 1991 se dedica a trabajos preparatorios, al intercambio de opiniones y experiencias oficiales y privadas y a la estructuración de ámbitos de elaboración, sensibilización e identificación de actores y requerimientos a niveles nacionales y regionales.

Por ello, el presente es un documento de trabajo.

//

I. ANTECEDENTES

El Programa Bolívar resulta de la reflexión y maduración de inquietudes e iniciativas, tanto regionales como internacionales, en los planos técnico y político, que han contribuido a su actual formulación.

A nivel regional y subregional, tiene su origen en diversas declaraciones y políticas formuladas por Presidentes latinoamericanos y recogidas en programas de cooperación en ciencia y tecnología, innovación e integración, aprobados por organismos regionales, entre los cuales pueden señalarse hitos relevantes como los indicados en el Anexo I.

1. Definición

El Programa Bolívar propiciará la cooperación entre empresas, centros de investigación, organismos públicos y privados, y otros actores de la región para generar un sistema de nuevas relaciones entre el sector científico, técnico e industrial, clave para el desarrollo y la integración de la región y para potenciar su presencia en el ámbito internacional.

Este Programa se basa en la dinámica de la iniciativa privada y en la firme convicción del rol promotor que debe jugar el Estado.

Se propone estimular el establecimiento de vínculos entre todos aquellos que deseen implementar y fortalecer su capacidad de innovación tecnológica, con el objetivo de obtener productos, procesos y servicios capaces de abordar nuevos mercados, basada en el conocimiento científico.

El Programa Bolívar es una iniciativa de necesaria dimensión regional ubicada dentro de los procesos de integración latinoamericana, que procura la transformación y desarrollo de las capacidades productivas, a través de la interacción de la ciencia, la tecnología y la industria.

Busca estructurar una amplia trama de intereses como base del proceso de complementación de potencialidades y de integración de competencias a nivel latinoamericano.

Para su implementación, el Programa Bolívar contará con un dispositivo operativo -denominado ENLACE- que promoverá iniciativas conjuntas (joint-ventures) productivas e innovadoras originadas por quienes serán sus protagonistas: empresas, centros de investigación y de desarrollo tecnológico, de dos o más países latinoamericanos.

2. Objetivos

El Programa Bolívar contribuirá a una estrategia regional que supere las barreras entre países y las que aún separan los centros de investigación de las empresas productivas. Favorecerá una intensa cooperación industrial-tecnológica entre empresas y centros de investigación de diferentes países de la región, facilitando el incremento de la productividad

//

//

y competitividad de las industrias y economías nacionales de América Latina y el Caribe en el mercado regional y mundial.

Apoyará al sector productivo y de servicios, sobre todo en:

- a) Mejorar la calidad de sus productos, procesos y servicios de manera de conquistar nuevos mercados.
- b) Alcanzar normas de calidad internacional homogéneas.
- c) Generar nuevos productos, procesos y servicios con clara visión de mercado.
- d) Desarrollar un ambiente propicio que permita el diálogo entre empresas e instituciones.
- e) Establecer "joint-ventures" con empresas e instituciones del país, de la región o de otras regiones.
- f) Potenciar la capacidad productiva que existe en cada país y en la región.

3. Mecanismo de Enlace

- a) Estará constituido a nivel nacional, por antenas (pequeñas oficinas) que ayuden al proceso de contacto entre actores de diferentes países.
- b) Otorgará un "sello de mérito" a los proyectos que luego de las correspondientes evaluaciones, hayan sido aprobados por el mecanismo. Este sello contribuirá a incentivar los financiamientos y a dar identidad y viabilidad al sistema.
- c) Comprenderá la creación, selección y reorientación de incentivos para que dichos proyectos efectivamente culminen, incluyendo sistemas de financiamientos adecuados a este tipo de emprendimientos (capital de riesgo, préstamos especiales, seguros, etc.).
- d) La estructura será concebida "a geometría variable", es decir, que podrá adaptarse a las condiciones disímiles de los diferentes países de la región.

Condiciones generales básicas:

- La generación de proyectos debe producirse principalmente a partir de empresas y centros de investigación y en función de sus intereses.
- Las condiciones de viabilidad para la selección de proyectos serán amplias, atendiendo con rigurosidad a la calidad técnica del proyecto y los actores comprometidos, la proyección del mercado y la factibilidad económica.

//

ac

//

4. Formas operativas del Programa Bolívar

La operación del Programa Bolívar, basada en estructuras simples y flexibles atenderá a: interesar a los actores directos a utilizar mecanismos a crear o creados, concertar voluntades, definir los escenarios deseables de interacción, identificar los modos de acción pertinentes, propiciar las decisiones conducentes de los organismos involucrados, alentar las iniciativas ya existentes que de algún modo contribuyen al cumplimiento de los objetivos trazados, establecer relaciones con mecanismos similares de otras regiones.

Las actividades a nivel nacional y regional promoverán junto a la acción de Gobiernos, la adhesión de los diversos sectores sociales con el objeto de intensificar la construcción del tramado de intereses que movilice el Programa. La red de adherentes al Programa podrá adoptar formas de Comisiones Nacionales como las ya constituidas u otras que impulsarán la sensibilización de los sectores a involucrar, las armonizaciones normativas, la promoción de incentivos para los actores directos nacionales y a su vez conformarán la base de sustentopolítico más allá de los naturales cambios en las estructuras institucionales. Se prevé contar con la adhesión de autoridades gubernamentales, parlamentarios, cámaras empresarias, rectores de universidades, investigadores, autoridades de organismos regionales e internacionales, autoridades de partidos políticos, bancos públicos y privados, institutos de fomento, personalidades científicas y tecnológicas, fundaciones, medios de comunicación, personalidades sindicales, comunidades latinoamericanas en el exterior, etc.

Se ha conformado una Secretaría Ejecutiva y se constituirá una Comisión Internacional que junto a un Comité Ejecutivo y un Consejo de Orientación impulsarán las acciones del Programa.

La continuidad de la confluencia inicial que da origen a la iniciativa del Programa Bolívar y la construcción y financiamiento del dispositivo operativo es armonizado por el Comité de Enlace del Programa Bolívar presidido por la Ministra de Estado para la Ciencia y la Tecnología de Venezuela, Doctora Dulce Arnao de Uzcátegui e integrado por seis expertos de la región.

En el proceso de construcción del Programa y el mecanismo, se conformarán formas organizacionales que atiendan a la promoción y a la estructuración de servicios de apoyo (Bancos de Datos, publicaciones, asesoramientos, etc.), así como al seguimiento técnico específico del mecanismo. Se prevé también un ámbito para la articulación de las contribuciones de los organismos regionales e internacionales. El objetivo es disponer de los elementos necesarios para que el Programa Bolívar esté en régimen a comienzos del año 1992.

La operación del Programa podrá contar con aportes financieros de Gobiernos, empresas, proyectos, organismos públicos y privados, regionales e internacionales.

El Programa cuenta, en la actualidad, con un capital semilla aportado por el Gobierno de Venezuela y con contribuciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y la UNESCO.

5. Acciones

Durante el presente año se efectuarán las acciones necesarias para intensificar la estructuración y la difusión del Programa. Con relación a la puesta en marcha del mecanismo que será implementado, continuarán los estudios y análisis de la demanda, de los incentivos, del proceso de selección y aprobación de proyectos, del marco institucional, del marco legal y los costos y financiamientos, en cooperación con el BID.

II. MECANISMO ENLACE

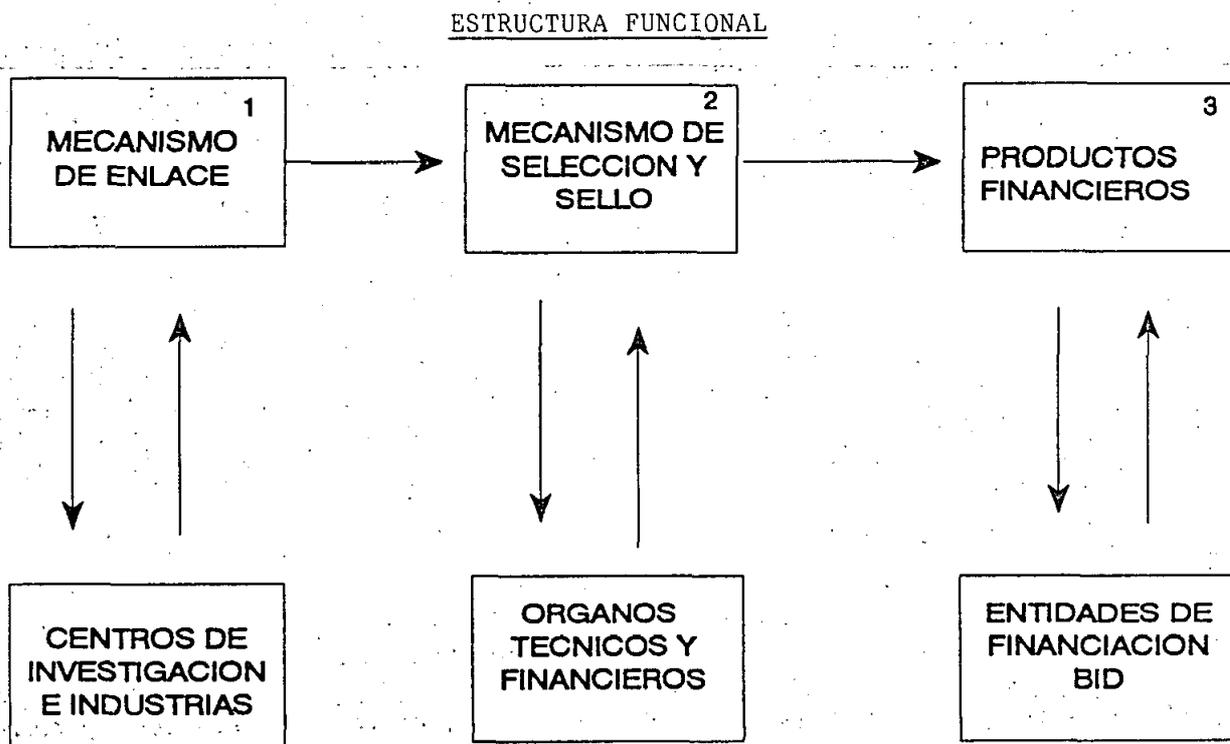
El dispositivo operativo comentado a continuación está basado en el mecanismo Enlace del BID y será estudiado y puesto en marcha conjuntamente con dicha Institución.

Los estudios ya han comenzado y a continuación se presenta el esquema que este mecanismo tendría una vez implementado. (Este esquema de base, muy simplificado, será objeto de definiciones precisas y adaptaciones a medida que los estudios avancen).

ESTRUCTURA FUNCIONAL

La estructura funcional constará de los tres bloques siguientes:

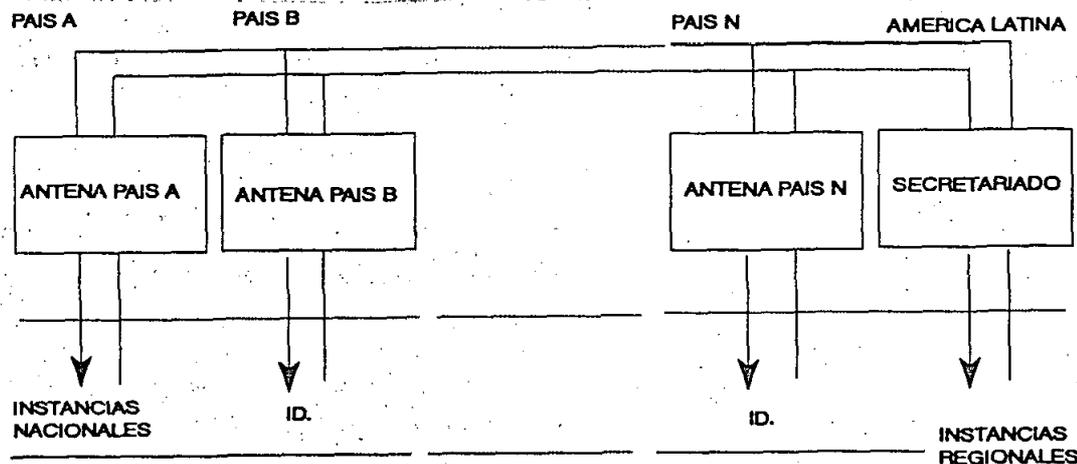
- 1) Mecanismo de enlace: promoción de proyectos que reúnan las condiciones previstas.
- 2) Mecanismo de selección y sello: aprobación de proyectos y coordinación de las entidades coadyuvantes.
- 3) Productos financieros: en particular, acceso a los mecanismos de préstamo.



//

1. Mecanismo de enlace

El mecanismo de enlace será una red constituida a partir de antenas nacionales. Cada antena nacional tiene funciones a nivel nacional, funciones a nivel red y funciones a nivel global.



Funciones a nivel nacional

Difusión del Sistema

La "antena" nacional realizará una gestión activa mediante folletos, prensa, seminarios, conferencias, ferias, etc. Establecerá contacto estrecho con los actores nacionales: organizaciones empresariales, sistema científico-tecnológico, universidades, organismos gubernamentales pertinentes, institutos de tecnología, organizaciones profesionales, instituciones financieras, gabinetes de consultoría, etc. de manera de producir una confluencia de esfuerzos para que las ventajas del programa sean conocidas y aprovechadas lo más rápidamente posible por los actores reales, principalmente las empresas y los centros de investigación.

Se buscará generar una amplia aceptación de los modos de operar y los objetivos, logrando participación y difusión por las redes de información existentes, y apoyo de las numerosas organizaciones nacionales que operan en áreas de interés concurrente.

Facilitación de encuentros

- Identificará y recibirá solicitudes de los actores nacionales para efectuar la búsqueda de contrapartes en otros países de la región.
- Orientará en los aspectos procedurales, jurídicos y técnicos para la formulación de un proyecto tecnológico industrial.

Funciones a nivel red

- Intercambio con otras antenas de las demandas y búsqueda de contrapartes nacionales.
- Vinculación de las entidades interesadas.
- Estas gestiones deben culminar en una definición precisa del proyecto y una carta de intención de los futuros asociados.

Funciones a nivel global

Participación en reuniones de intercambio de experiencias y ajuste de metodologías con sus homólogos latinoamericanos.

2. Mecanismo de selección y sello

El proceso de selección comienza cuando las partes han firmado la Carta de Intención.

Si bien el mecanismo de selección deberá ser adaptado en cada país a sus condiciones y exigencias particulares, se da a continuación un esquema global de principio.

La antena nacional convoca una reunión de presentación en la que participan junto a sus propios representantes, los industriales y/o los responsables de centros de investigación que han firmado el acuerdo de ejecutar el proyecto en cooperación, y los representantes de los organismos nacionales involucrados (entidades financieras y/o técnicas).

Esta reunión se realiza, más o menos contemporáneamente, en los otros países intervinientes en el proyecto.

Esta reunión permite a los representantes de los organismos involucrados conocer más profundamente el proyecto en cuestión y hacer todas las preguntas, observaciones, críticas y sugerencias necesarias.

Los representantes de los organismos involucrados y de la antena se reúnen entre ellos para un primer intercambio de opiniones sobre el proyecto y constituyen un Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación se reúne y decide, en base al documento de definición del proyecto, los compromisos legales y las respuestas escritas de los participantes, consultando eventualmente a las otras antenas nacionales involucradas, sobre la viabilidad del proyecto. Este es el momento en que el proyecto obtiene su preaprobación en cada país.

Cuando todos los países participantes han comunicado su preaprobación, el proyecto es enviado a todas las antenas nacionales para dar lugar a que nuevas instituciones puedan mostrar su interés en agregarse al núcleo inicial. Luego de un período de espera, el núcleo inicial estudia con los posibles interesados la conveniencia o posibilidad de su inte

//

//

gración al proyecto. Sólo los miembros del grupo inicial deciden sobre la aceptación de nuevos participantes.

Si se aceptan nuevos participantes el proyecto debe ser modificado en consecuencia, reanudando el procedimiento anterior donde sea necesario.

Una vez terminado este proceso las antenas de los países que definitivamente intervienen comunican su aprobación al secretario del mecanismo.

Como se ha explicado, no existe "un" órgano de selección y aprobación, sino que cada proyecto en cada país es seleccionado de acuerdo a un procedimiento ad-hoc. Por supuesto siempre respetando las condiciones de base (*) (las antenas garantizan dicho respeto en las primeras etapas de negociación).

Para asegurar que el sistema tenga una imagen unificada los proyectos aprobados recibirán una etiqueta o sello de mérito que le otorguen una identidad a nivel nacional y regional.

3. Productos financieros

Los proyectos seleccionados y aprobados de acuerdo al procedimiento explicado en el punto anterior tendrán acceso a productos financieros que serán establecidos por acuerdos con el BID y las entidades susceptibles de contribuir en este aspecto del mecanismo. Estos productos financieros que podrán adquirir diferentes modalidades (subvenciones, préstamo a reembolso contingente, préstamo bonificado -interés bajo o nulo-, préstamo con participación, seguro de riesgo, etc. y aplicarse a las diferentes etapas de un proyecto (globalmente: pre-estudio, investigación desarrollo, industrialización, comercialización), estarán enmarcadas dentro de las condiciones específicas de cada país.

El mecanismo canalizará, adaptará y eventualmente creará los productos financieros capaces de estimular la concertación de proyectos conjuntos.

Ya se han comenzado estudios de las medidas e iniciativas a implementar.

(*) Las condiciones para que un proyecto pueda ser sometido al mecanismo son las siguientes: a) El proyecto implica una cooperación entre empresas y centros de investigación de diferentes países latinoamericanos con la finalidad de desarrollar productos, procedimientos o servicios que puedan ser comercializados en los países de la región o de otras regiones. b) El proyecto debe ser ejecutado por acuerdo entre una o más empresas y uno o más centros de investigación de por lo menos dos países integrantes del mecanismo. c) Los participantes deben tener las competencias necesarias tanto en los aspectos técnicos como de gestión y financieros. d) Los trabajos del proyecto deben ejecutarse en una mayor parte en los países miembros del mecanismo.

ANEXO IANTECEDENTES"Declaración de los Presidentes de América"

Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA) efectuada en Punta del Este, Uruguay, abril 1967.

Junta del Acuerdo de Cartagena

Decisión 24 sobre "Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y Sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías" de 1967 y ratificada en 1973.

Plan de Acción aprobado por los Gobiernos de América Latina y el Caribe

En el marco de la Conferencia Económica Latinoamericana celebrada en Quito, 1984, se reafirma la necesidad de adoptar posiciones conjuntas y coordinadas de la región, en relación con el tema del comercio internacional de servicios.

Consejo Andino de Ciencia y Tecnología

Creado por el Protocolo de Quito modificadorio de la Declaración 179 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Club de Cali

En su Segunda Reunión Plenaria en Cartagena, Colombia, en octubre de 1985, este grupo pluralista lanza la idea de que la región disponga de un Programa Latinoamericano de Nuevas Estrategias en Tecnologías Avanzadas (PLANETA), sobre bases que favorezcan la integración regional y apunten hacia un futuro sólido, independiente y soberano.

Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política (Grupo de los Ocho, hoy Grupo de Río)

En la Declaración de Acapulco, noviembre de 1987, los Jefes de Estado acuerdan en el punto 52: "Impulsar un Programa de Asociación y Cooperación en Ciencia y Tecnología, que sume las capacidades nacionales públicas y privadas, para avanzar hacia la disposición autónoma de tecnologías en áreas prioritarias, en particular las tecnologías avanzadas".

La Comisión ad-hoc de Ciencia y Tecnología del Grupo de los Ocho

Efectuó en Buenos Aires, en junio 1988, una reunión con una delegación de EUREKA con el objeto de tomar conocimiento del mecanismo estructurado en Europa y su posible adopción a América Latina.

Declaración de Uruguay

Octubre de 1988. Los Presidentes del Grupo de los Ocho manifiestan en la Declaración de Uruguay que la ejecución del Programa acordado en Acapulco "... se orienta a la estructuración de proyectos conjuntos que sumen las capacidades públicas y privadas de investigación y desarrollo con miras, en particular, a la producción de bienes y servicios con aplicación intensiva de tecnología".

//

Parlamento Latinoamericano

La Comisión del Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, en su reunión de Buenos Aires, en agosto de 1988, señala la insuficiente interrelación entre la investigación y el aparato productivo, y decide "Recomendar y contribuir a la vinculación regular de las Comisiones Parlamentarias Ciencia y Tecnología con el sistema científico técnico nacional, el sector productivo, las áreas de investigación y desarrollo y los Ministerios de Relaciones Exteriores, con el objeto de avanzar en un proceso intenso y armónico de acciones comunes de la región".

Sistema Económico Latinoamericano (SELA)

En el Consejo Latinoamericano de Cartagena, Colombia, en setiembre de 1989, se aprobó una resolución específica, para impulsar proyectos tecnológico-industriales de integración.

Programa de Acción Comunitaria en Ciencia y Tecnología 1989-1991

Aprobado por el Grupo Andino en 1989.

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

En su reunión del Consejo de Ministros de México, en mayo de 1990, resolvió: "Coadyuvar a la transformación y modernización de la estructura productiva mediante el desarrollo, intercambio e incorporación de tecnologías entre las empresas de la región ... promocionar proyectos de complementación económica y tecnológica ... y estructurar una red regional de sistemas de información empresarial, en coordinación con organismos nacionales, regionales e internacionales especializados".

Programa de Integración Argentina-Brasil

En 1990, este programa ha impulsado relaciones directas entre empresas y centros de investigación de ambos países y muestra la creciente disposición de ambos Gobiernos en la generación de proyectos tecnológicos conjuntos. En este proceso de integración resulta inminente la incorporación de Chile y Uruguay.

Club Tecnológico Italia-Argentina

Este Protocolo, firmado a fines de 1987, trata de promover joint-ventures en los que participen entes públicos, empresas y centros de investigación de ambas naciones con el fin de desarrollar, producir y comercializar productos de contenido tecnológico. En 1989 se hizo explícito el interés mutuo de promover la participación de terceros países latinoamericanos en estos proyectos.

Comisión Latinoamericana de Ciencia y Tecnología del SELA (COLCYT)

Los esfuerzos de cooperación y concertación condujeron a que en su Reunión Extraordinaria de 1990 se decidiera impulsar la generación de proyectos conjuntos tecnológico-industriales.

Otras acciones surgidas en otras regiones han servido como antecedentes para la actual formulación del Programa Bolívar. Entre ellas deben mencionarse el Programa EUREKA iniciado en 1985, el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED-D) y el Proyecto COLUMBUS, auspiciado por la Conferencia Permanente de Rectores de las Universidades Europeas.

//

//

ANEXO IIDESARROLLO DEL PROGRAMA

Desde el anuncio del lanzamiento del Programa Bolívar en octubre de 1990, se han ido movilizando numerosas instituciones y personalidades de América Latina y de otras regiones, así como también se han producido importantes pronunciamientos.

Países

Venezuela, Argentina y Costa Rica han constituido Comisiones Nacionales de Promoción del Programa, con participación de altos representantes de los sectores públicos y privados. En Brasil, México, Chile y Uruguay están avanzadas las actividades organizativas de tales Comisiones.

Encuesta a empresarios

En conjunto con el BID, se está efectuando una encuesta sobre la demanda y requerimientos financieros que debería contemplar el Programa Bolívar. Esta encuesta se realiza a 20 empresas por país en México, Colombia, Venezuela, Brasil, Argentina y Chile.

Organismos regionales e internacionales

Se realizaron consultas con destacados funcionarios del BID, SELA, ALADI, INTAL, JUNAC, FELAEB, OEA, ACAL, INFOLAC, UNESCO, ONUDI y la Comunidad Económica Europea.

Se celebraron acuerdos de cooperación con UNESCO y SELA.

Parlamento Latinoamericano

En la reunión del Consejo Ejecutivo de la Comisión de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, celebrado en Curaçao en enero de 1991 se aprobaron dos resoluciones:

- Apoyo al Programa Bolívar y designación de un Comité compuesto por representantes de cinco parlamentos para estrechar contactos con el Programa.
- Efectuar en Caracas, Venezuela, el evento "Latinoamérica, Parlamento e Integración Tecnológica", a celebrarse durante el presente año.

//

//

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPUBLICA DE VENEZUELA Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BOLIVAR PARA LA INTEGRACION TECNOLOGICA REGIONAL, LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO Que la Educación, la Ciencia, la Cultura y la Comunicación propician la comprensión y la paz entre los pueblos;

Que el principal objeto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es el estímulo a la investigación, la reflexión y la cooperación intelectual y científica, procurando familiarizar a la opinión pública mundial con la naturaleza de esos problemas para que se tome conciencia de su importancia y urgencia;

Que existe la necesidad de contribuir al fortalecimiento de la capacidad endógena en Ciencia y Tecnología de América Latina y el Caribe, a los fines de obtener una mayor competitividad internacional a través de la incorporación efectiva de la variable científico-tecnológica al proceso productivo; y

Que los países y Gobiernos de la Región, producto de la reflexión y maduración de inquietudes e iniciativas en el campo de la cooperación en Ciencia y Tecnología, han apoyado a través de Foros Internacionales y Cumbres Presidenciales diversas Declaraciones y Políticas en pro de la vinculación tecnología-industria,

ACUERDAN:

Su firme propósito de adelantar acciones conjuntas con otros Gobiernos de la Región, y ante los sectores industrial, académico y de investigación que puedan favorecer la infraestructura científico-tecnológica básica para la puesta en marcha del Programa Bolívar en pro de la Integración Tecnológica Regional.

Su decisión de apoyar dentro de su ámbito de acción, la ejecución del Programa Bolívar, ya por la vía de pronunciamientos públicos, mediación ante la comunidad internacional y organismos especializados con competencia en la materia del Programa, la obtención de asesoría técnica directa, y la incorporación de recursos humanos y financieros.

Su intención de aunar esfuerzos a los fines de impulsar el desarrollo del Programa Bolívar, tal como ya se realiza con otras Instituciones Regionales e Internacionales, procurando la cooperación tecnológico-industrial entre centros de investigación y empresas de dos o más países de la Región, con el fin de contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las industrias y economías nacionales en el mercado regional mundial.

//

//

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, en testimonio de lo cual se suscribe en Caracas a los dos días del mes de mayo de 1991 en dos (2) ejemplares originales.

(Fdo.): Por el Gobierno de la República de Venezuela: Carlos Andrés Pérez, Presidente de la República; por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Federico Mayor, Director General.

//

RESOLUCION DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

(Curaçao 29 de enero - 2 de febrero)

RESOLUCION: APOYO AL PROGRAMA BOLIVAR

CONSIDERANDO Que entre sus objetivos, la integración latinoamericana apunta a elevar la capacidad productiva de la región que permita una mayor competitividad internacional, basada en la innovación tecnológica, la calidad, la flexibilización y la gestión;

Que para ello es sustancial contar con una interacción armónica entre ciencia, tecnología e industria en el marco de la integración regional;

Que para su efectivación es preciso lograr una intensa cooperación industrial-tecnológica entre empresas y centros de investigación;

Que en un reciente llamamiento, el Presidente de Venezuela Carlos A. Pérez, expresando la reiterada convocatoria de los Presidentes del Grupo de Río, del Consejo Latinoamericano del SELA, de la Reunión de Ministros de ALADI, del Banco Interamericano de Desarrollo, de otras instituciones regionales, ha lanzado el Programa Bolívar de innovación e integración tecnológica;

Que dicho Programa, con la cooperación financiera del BID y otras organizaciones regionales e internacionales aspira a impulsar la generación de proyectos conjuntos productivos entre empresas innovadoras y centros de investigación de dos o más países de la región;

Que en este proceso le cabe a los Parlamentarios de América Latina y muy especialmente al Parlamento Latinoamericano, un rol sustancial para armonizar la normativa, promover los incentivos tecnológicos un aspecto profundamente inscrito en los fenómenos de integración subregionales y regionales,

El PARLAMENTO LATINOAMERICANO,

RESUELVE:

- 1.- Respalda la iniciativa del Programa Bolívar.
- 2.- Participa, en especial a través de la Comisión Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano en el proceso de estructuración e implementación de dicho Programa.
- 3.- Comunica a las autoridades del Programa Bolívar la presente decisión.

//

//

ACTA DE CARACAS

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en Caracas, los días 17 y 18 de mayo de 1991, con ocasión del V Consejo Presidencial Andino examinaron las acciones desarrolladas hasta el presente para la profundización de la integración subregional y la proyección del Grupo Andino hacia América Latina y el mundo ...

En relación a:

"11.- CIENCIA Y TECNOLOGIA

- a) Instruir a la Comisión del Acuerdo de Cartagena que prepare un programa comunitario orientado al desarrollo del sector Ciencia y Tecnología, tomando en cuenta su importancia para el desarrollo de nuestros países y la consolidación del proceso de integración.
- b) Poner en ejecución el "Programa Bolívar" a fin de impulsar la cooperación industrial, tecnológica y científica entre empresas e institutos de investigación de la Subregión, así como crear las condiciones en los Países Andinos que permitan la integración y el dominio de tecnologías fundamentales para sustentar su desarrollo.
- c) Encargar a la Comisión del Acuerdo de Cartagena la constitución inmediata de un grupo técnico con el objeto de adoptar una posición conjunta en relación con la Propiedad Intelectual ...".

... Suscrita en la ciudad de Caracas a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.

(Fdo.): Jaime Paz Zamora, Presidente de la República de Bolivia; César Gaviria Trujillo, Presidente de la República de Colombia; Rodrigo Borja Cevallos, Presidente de la República del Ecuador; Alberto Fujimori Fujimori, Presidente de la República del Perú; Carlos Andrés Pérez Rodríguez, Presidente de la República de Venezuela.